

DECRETO N° **0777**
NEUQUÉN, 29 JUL 2002

VISTO:

La Nota N° 74/02 producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, la Ordenanza N° 8977 aprobatoria del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2.001, prorrogado para el presente Ejercicio mediante Decreto N° 2181/01, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal citada; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar un subsidio de \$ 100.000.- a la empresa prestataria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, INDALO S.A., tal lo convenido en el Acta Acuerdo suscripta con fecha 28-06-02 y aprobada por Ordenanza N° 9506;

Que conforme a lo convenido, existe la obligación de compensar los desfasajes que surjan al cierre de los Balances de los períodos enero-abril y mayo-junio del corriente año;

Que a tal fin es necesario realizar la reestructuración presupuestaria correspondiente;

Que la Ordenanza N° 8977, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2001, prorrogado para el presente Ejercicio mediante Decreto N° 2181/01, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que el Artículo 8°) de la norma legal citada precedentemente estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

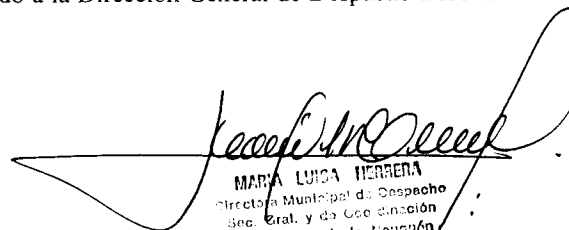
Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales, Servicios Contratados y Transferencias y subsidios en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

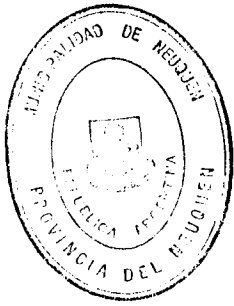
Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana estima conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11°) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Economía, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma

///...2°


MARÍA LUIZA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



2º...///
legal según proyecto de fs. 2/3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos prorrogado
----- para el Ejercicio 2002 mediante Decreto N° 2181/01, de la siguiente
manera:

DÉBITOS

PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Subprograma: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:
Medicina Laboral 100.000

Total: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 100.000

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO **100.000**

CRÉDITOS

PROGRAMA: SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL **100.000**

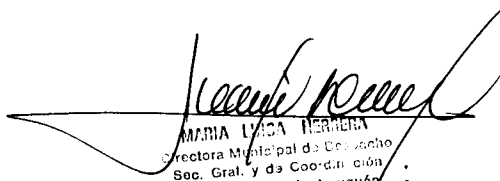
Subprograma: COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:
Coordinación e Integración de Acción Social 100.000

Total: CORD. E. INTEGRAC. DE PROG. DE ACCIÓN SOCIAL **100.000**

///...3º


MARIA LUCIA HERRERA
Directora Municipal de Enlace
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3°...///

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

100.000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido
----- en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8977.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///faa.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERBERA
Factor Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén